

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

14 ENE 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 129/_2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°01 del Departamento de Bienestar Social de fecha 06.01.2020, el Ingreso N°62 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.01.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01 de fecha 02.01.2020, del Departamento de Bienestar Social, el Decreto Alcaldicio Exento N°5729 de fecha 31.12.2019, que nombra Secretario Municipal Subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "VALES DE GAS - BIENESTAR SOCIAL", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-**APRUEBESE**, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1611860, 1611844 y 1611828, con la Empresa Abastible S.A., Rut N°91.806.000-6, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01 de fecha 02.01.2020, emitido por el Departamento de Bienestar Social.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 214.12.005.000.000, "Descuentos Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


Municipalidad de
Independencia
GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARÍA
MUNICIPAL **INGENIERO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Portes